



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 28 de agosto de 1993

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: 1951 469 31 60*

Fax: 1951 469 30 83
Impreso: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 23 de agosto de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 7.985

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad. 7.987

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Milán López, Profesor Titular de esta Universidad. 7.987

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de esta Universidad. 7.987

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez, Profesor Titular de esta Universidad. 7.987

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pablo Jiménez Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad. 7.988

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Arrebola Nacle, Profesor Titular de esta Universidad. 7.988

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Leticia García Salguero, Profesora Titular de esta Universidad. 7.988

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria. 7.988

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria. 7.988

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Licera Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria. 7.989

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel José Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.989

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roque Aguado Merlo, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.989

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Alducín Ochoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.989

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores de la misma a doña Angela Caballero Cortés y a otros. 7.989

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Rocío García Villanueva, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 7.990

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio García Gragera, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.990

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Victoria Eugenia Ruiz Orcoy, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	7.990	Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adolfo Miras Ruiz, Profesor Titular de Universidad.	7.990
Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Fátima Roldán Castro, Profesora Titular de Universidad.	7.990	Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don Gregorio García Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.990
Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Enma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad.	7.990	Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Ignacio González Grandas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.991
Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador María Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad.	7.990	Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cruz López de los Mozos Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	7.991

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 17 de agosto de 1993, de la delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

7.991

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de agosto de 1993, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/93.

7.991

Orden de 19 de agosto de 1993, por la que se crea la Comisión Asesora sobre el Sida y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana.

7.991

Edicto del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de la Resolución en un Recurso.

7.993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de julio de 1993, por la que se convocan ciento diez becas para la realización de prácticas en Empresas por alumnos universitarios en Andalucía.

7.993

Orden de 30 de julio de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Interquisa.

7.998

Orden de 30 de julio de 1993, por la que se con-

vocan ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

7.998

Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la realización de estudios de postgrado en colaboración con el Instituto de Estudios y Aplicaciones de Tecnologías Avanzadas, SA.

7.999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de julio de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

8.000

Resolución de 11 de agosto de 1993, de la Gerencia Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones a entidades locales para mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la Mujer.

8.000

Resolución de 16 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Convenios con Entidades Públicas para la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

8.000

Resolución de 17 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993.

8.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 2613/93).

8.001

Resolución de 16 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2640/93).

8.001

Corrección de errores de la Resolución de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico de admisión previa. (BOJA núm. 88, de 12.8.93). (PD. 2626/93).

8.002

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso

de proyecto y obra con admisión previa. (BOJA núm. 89, de 14.8.93) (PD. 2641/93).	8.002	el ámbito del mismo. (PD. 2607/93).	8.003
Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de las obras con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2627/93).	8.002	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter económico o técnico. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2628/93).	8.002	Anuncio. (PD. 2492/93).	8.003
Corrección de errores de la Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indico por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2625/93).	8.002	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
		Corrección de errores al anuncio de convocatoria de subasta público de obras con admisión previa. (BOJA núm. 87, de 10.8.93). (PP. 2643/93).	8.003
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Resolución de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2606/93).	8.002	Anuncio. (PP. 2515/93).	8.003
Resolución de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en		Anuncio. (PP. 2574/93).	8.004
		Anuncio. (PP. 2575/93).	8.004
		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	
		Anuncio. (PP. 2576/93).	8.004
		AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio. (PP. 2578/93).	8.005
		AYUNTAMIENTO DE CADIZ	
		Anuncio. (PP. 2583/93).	8.005

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de julio de 1993, de la delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación en expediente de sustitución. (EC-JA-001). (PP. 2446/93).

8.005

Acuerdo de 29 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Residencial Flo-

rida en el término municipal de Láchar (Granada), promovido por Viasi-Vicani, S.L. (2893). (PP. 2465/93).

8.005

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 2047/93).

8.006

Edicto. (PP. 2478/93).

8.006

Edicto. (PP. 2479/93).

8.006

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 23 de agosto de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comas, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentros y Delegados Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de la empresa "Transportes Generales Comas, S.A.", ha sido convocada huelga, desde las 00'00 horas a las 24'00 horas de los días 30 de agosto y 31 de septiembre de 1.993, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa "Transportes Generales Comas, S.A." presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

LA LINEA-PETRESA

Salida de La Línea 7'25
 Salida de Petresa 16'40

PERSONAL DE GARAJES Y TALLERES

CADIZ

1 Jefe de taller
 2 Oficiales mecánicos
 1 Mozo de taller
 1 Vigilante

ALGECIRAS

1 Oficial mecánico
 1 Mozo de taller

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

RECORRIDO	EMPRESA
CADIZ-ALMERIA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A. O AUTOMOVILES PORTILLO, S.A.
CADIZ-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-CORDOBA	LOS AMARILLOS, S.L. O ALSINA GRAELLS SUR, S.A.
LA LINEA-AYAMONTE	DAMAS, S.A.
CADIZ-GRANADA	ALSINA GRAELLS SUR, S.A.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Estomatología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Milán López, Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud

nombrar a D. Francisco Milán López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geodinámica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Carlos Balanya Roure, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 19 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Teodoro Luque Martínez, Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados convocada por Resolución de la Universidad de Granada de

fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Teodoro Luque Martínez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Pablo Jiménez Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Paleontología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Pablo Jiménez Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Paleontología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Arrebola Nacle, Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencias Morfológicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Arrebola Nacle, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias Morfológicas.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Leticia García Salguero, Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Encarnación Leticia García Salguero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Ramón Bordes González, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Enfermería.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Enfermería.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela

Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Enfermería.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Enfermería.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Licera Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria.

Visto lo propuesto formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctico de las Ciencias Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Angel Liceras Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel José Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Visto lo propuesto formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Ingeniería Cartografía, Geodésica y Fotogrametría convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel José Torres Cantero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ingeniería Cartografía, Geodésica y Fotogrametría.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería, y prestará sus servicios en Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roque Aguado Merlo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Visto la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el

Área de conocimiento de Estratigrafía, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Roque Aguado Merlo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estratigrafía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología, y prestará sus servicios en Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Granada, 19 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel Alducin Ochoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Visto lo propuesto formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Juan Manuel Alducin Ochoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 19 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores de la misma a doña Angela Caballero Cortés y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1992 (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones vigentes, a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^a Angela Caballero Cortés, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D^a Carmen Arija Soutullo, en el área de conocimiento de Derecho Civil adscrita al Departamento de Derecha Civil, Eclesiástico del Estado y Romana.

D. Juan Miguel Molina Brava, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 20 de julio de 1993.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *doña Moria del Rocio García Villonuevo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^a María del Rocio García Villonuevo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

Sevilla, 22 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *don Juan Antonio García Gragera, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Visto la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1993 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Juan Antonio García Gragera, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

Sevilla, 22 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *doña Victoria Eugenia Ruiz Orcaray, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^a Victoria Eugenia Ruiz Orcaray, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones».

Sevilla, 22 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramon Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *doña Rosario Fátima Roldán Castro, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a Rosario Fátima Roldán Castro, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *doña María Enma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a María Enma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de «Antropología Social y Sociología».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *don Salvador María Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Salvador María Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrito al Departamento de «Historia Antigua».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a *don Adolfo Miras Ruiz, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Adolfo Miras Ruiz, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de con-

curso, a don Gregorio García Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en virtud, nombrar a D. Gregorio García Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», para impartir docencia de Didáctica de la Expresión Plástica para Profesores de Educación Infantil y Primaria en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Huelva (art.ºs 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Científica del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art.º 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Ignacio González Grandas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Visto la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Carlos Ignacio González Grandas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada (Actualmente Matemática Aplicada II)».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cruz López de los Mozos Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D.ª María Cruz López de los Mozos Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada (Actualmente Matemática Aplicada II)».

Sevilla, 23 de julio de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 17 de agosto de 1993, de la delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidos.

El Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 69/93.

Entidad: Unión Provincial de Comisiones Obreras.

Importe: 9.411.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 17 de agosto de 1993.— El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de agosto de 1993, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 674/93, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, contra la Orden de la Consejería de Salud de 10 de febrero de 1993, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios para 1993, dentro del plazo concedido al efecto,

DISPONGO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/93.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, pero que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de agosto de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 19 de agosto de 1993, por la que se crea la Comisión Asesora sobre el Sida y las infecciones relacionados con el virus de la inmunodeficiencia humana.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos la organización y protección de la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios y mediante el fomento de la educación sanitaria.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 3, apartado primero, hace referencia a que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (V.I.H.) y el SIDA como consecuencia, constituye indudablemente uno de los problemas de Salud Pública de mayor trascendencia epidemiológica, social y económica en la actualidad.

Su carácter epidémico, los mecanismos de transmisión asociados a prácticas de riesgos frecuentes en determinados colectivos, la cronicidad de la enfermedad subsidiaria de Atención Primaria y Especializada y de Estructuras Sociales de Apoyo, la morbilidad y mortalidad asociadas que genera, la inexistencia de una vacuna eficaz contra la enfermedad en la actualidad, así como el relativo desconocimiento por parte de la población de aspectos básicos en su forma de transmisión y mecanismos de prevención, hacen necesaria la unificación de criterios de actuación de las actividades a realizar, la coordinación y evaluación de las estrategias y acciones que vienen desarrollándose en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendentes a reducir las consecuencias físicas, psíquicas, sociales y económicas asociadas a esta enfermedad.

Por ello y con objeto de coordinar todas las actividades dirigidas a la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Andaluz de Salud en materia de SIDA, se hace necesaria la creación de una Comisión asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana, como órgano asesor de la Consejería de Salud sobre aquellos mecanismos y actividades a desarrollar en materia de prevención y asistencia de la enfermedad.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Consumo

D I S P O N G O

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana.

ARTICULO 2.- La Comisión asesora tendrá su sede en la Consejería de Salud, Avda. República Argentina nº 23 de Sevilla.

Apartado 1.- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director General de Salud Pública y Consumo, o la persona en la que delegue, que será su Presidente.

- El Jefe de Servicio de Programas de Salud, que será su Vicepresidente.

- El Jefe de Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación.

- Un técnico del Servicio de Educación para la Salud y el Consumo perteneciente a la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

- Un asesor técnico de los Servicios Centrales del S.A.S.

- Dos facultativos de Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP).

- Un profesional de enfermería de EBAP.

- Un facultativo con formación en Medicina Preventiva y Salud Pública.

- Un asesor técnico del Área de Epidemiología.

- Cinco facultativos pertenecientes a Unidades de Enfermedades Infecciosas de los Servicios de Medicina Interna Hospitalarios, actuando uno de los mismos como Coordinador de la citada Comisión.

- Un profesional de enfermería perteneciente a la Unidad de Enfermedades Infecciosas del Servicio de Medicina Interna Hospitalario.

- Un secretario cuyas funciones serán asumidas por un técnico del Servicio de Programas de Salud perteneciente a la Dirección General de Salud Pública y Consumo, con voz pero sin voto.

Apartado 2.- La Comisión se reunirá, al menos, una vez cada seis meses y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

ARTICULO 3.- Serán funciones de la Comisión, asesorar en materia de planificación, coordinación, promoción y evaluación de las actuaciones relacionadas con la prevención y control de las infecciones producidas por el VIH en los ámbitos de la vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, información y organización de los servicios y actividades asistenciales, así como de la elaboración de aquellas medidas preventivas que puedan determinarse.

ARTICULO 4.- Serán funciones de su Presidente:

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión.

- Trasladar los acuerdos de la Comisión a las instancias que corresponda.

- Supervisar y ratificar los informes generados por la Comisión, previo informe del Vicepresidente.

- Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos de la Comisión, se ajusten a las estrategias establecidas y estén de acuerdo con las directrices generales y específicas reglamentariamente establecidas.

- Nombrar y destituir a los miembros de la Comisión.

- Firmar junto con el Coordinador de la Comisión, las actas de las reuniones.

ARTICULO 5.- Son funciones del Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en ausencia de éste.

- Informar al Presidente sobre los informes y acuerdos aprobados por la Comisión.

- Participar en las reuniones de la Comisión.

- Las que específicamente le delegue el Presidente.

ARTICULO 6.- El secretario asumirá las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones de la Comisión y fijar el orden del día por orden del Presidente.

- Auxiliar al Presidente en la distribución y traslado de los acuerdos adoptados.

- Participar en las reuniones de la Comisión.

- Levantar acta de las reuniones junto con el Presidente y el Coordinador.

- Custodiar las actas.

ARTICULO 7.- Son funciones del Coordinador:

- Proponer a los posibles miembros de la Comisión al Director General de Salud Pública y Consumo.

- Redactar y firmar las actas de las reuniones junto con el Presidente.

- Participar en las reuniones de la Comisión.

- Asignar y coordinar las actividades que deban desarrollar los componentes de la Comisión.

ARTICULO 8.- Son funciones de los restantes miembros de la Comisión:

- Emitir los informes oportunos en el plazo y la forma que establezca la Comisión.

- Participar en las reuniones de la Comisión.

ARTICULO 9.- Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, o persona en quien delegue, el Vicepresidente, el Coordinador y el Secretario, o personas que los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Orden se estará, en lo que sea aplicable, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de

igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden, y en especial la Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se crea el Plan Autonómico para la prevención y control del SIDA y de las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana.

SEGUNDA.- Se faculta a la Directora General de Salud Pública y Consumo para adoptar las medidas pertinentes en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de agosto de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

EDICTO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de la Resolución en un Recurso.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización de D. Antonio Bolívar Pérez, que se ausentó, sin dejar señas, del domicilio que tenía en la localidad de La Zúbia (Granada), por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que tiene a su disposición, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Oficina de Asuntos Jurídicos, Avda. de la Constitución nº 18 de Sevilla, la resolución del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Salud de Granada de fecha 26 de junio de 1992.

Sevilla, 18 de agosto de 1993.- El Director Gerente P.S. (Art. 17 de la Ley 30/92) El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convocan ciento diez becas para la realización de prácticas en Empresas por alumnos universitarios en Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticos en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito convenios de colaboración y cooperación con empresas e instituciones radicadas en Sevilla.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las empresas e instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en empresas e instituciones radicadas en Andalucía.

1.-CARÁCTER DE LAS BECAS : Las becas están destinadas a

alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES: Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las empresas que figuran en el anexo II, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, de segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

d) Quedan exceptuados de esta última condición los diplomados que, al presentar la solicitud y, sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o estudios de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso la diplomatura conseguida.

3.-OBJETIVO : Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las empresas o instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

4.1.- Las empresas o instituciones que hayan suscrito convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la empresa o institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.4.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la empresa o institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la empresa o institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.5.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.6.- Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la empresa o institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el tiempo de realización de las prácticas.

b) Las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de la incorporación del becario a la empresa para la que hubiera sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

5.2.- Una vez aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras de las que hubiera solicitado en la misma convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas al trimestre; las normas de disciplina interna de la empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

- a) La carencia de director de las prácticas.
- b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.
- c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.
- d) La aceptación y renuncia a la beca. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el alumno en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.
- e) La remisión de la encuesta y la memoria que realice una vez concluido el período de prácticas, cuyos modelos se le enviarán a través de la Universidad correspondiente.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas contenido en el Convenio y contemplado en el Anexo II en la empresa para la que fuera seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica ni académica. Pero si la renuncia se produjera una vez superado el límite mínimo de las sesenta horas de prácticas tendrá exclusivamente derecho a la parte proporcional de la prestación económica que le corresponda, la cual se valorará en función del número de horas de prácticas acreditadas en el certificado expedido por la empresa.

5.8.- Los alumnos que renuncien no podrán acceder a otra beca dentro de la misma convocatoria.

5.9.- La presentación de la solicitud por parte del alumno implica la aceptación del contenido de la presente convocatoria.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión a través de la Universidad.

correspondiente y deberán personarse en el lugar que se les indique para aceptar o no la beca concedida. La incomparecencia en el lugar y fecha señalado presupone la dejación de derechos por parte del becario y, como consecuencia, la no aceptación de la beca concedida.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas a realizar por un módulo fijado de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional que le corresponda a cada becario, en función del número de horas de prácticas realizado, les será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y memoria, evaluada favorablemente por la Comisión de Selección, que debe realizar el alumno al concluir el período de prácticas.

6.5.- Los becarios que cumplan en su totalidad el período de prácticas para el que fueran seleccionados recibirán un diploma acreditativo de dicha realización expedido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

6.6.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante todo el tiempo de realización de las mismas, por un seguro individual de accidentes, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados, que estarán a disposición de los alumnos interesados en los Vicerrectorados de Alumnos, Centros de Orientación e Información de Empleo, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21-b-tercera planta en Sevilla.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz; Vicerrectorado del Campus de Almería Huelva y Jaén y en las instituciones establecidas al efecto

en el artículo 51 de la Ley 6/1.983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia del resguardo de matrícula.
- c) Certificación Académica personal del solicitante o documento académico equivalente. Cuando la disponibilidad de estos documentos no sea factible por agotamiento del plazo de presentación de las solicitudes podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto se aporten los documentos originales, una declaración jurada del solicitante en la que deberá hacer constar de forma clara y precisa el número de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitivamente alcanzada en cada una de ellas.
- d) El curriculum personal del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuren como tales dentro de los requeridos por la empresa o empresas solicitadas.

7.4. Los alumnos podrán presentar sólo una solicitud por provincia haciendo constar en el impreso la provincia, las empresas o instituciones a las que concurren y el orden de prelación entre ellas.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados y deseen aceptar la beca deberán presentar en el momento de ser citados para ello los documentos originales a que se hace referencia en este apartado. La no presentación de dichos documentos dará lugar a la denegación de la ayuda concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por la Comisión de Selección que se creará al efecto y que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa que haya solicitado el alumno.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de examinar las solicitudes lo siguiente:

- a) El expediente académico del solicitante.
- b) La adecuación de los estudios y curriculum del solicitante a las líneas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES: La Resolución de cada convocatoria, con mención de las empresas y de los becarios asignados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E. y en los Vicerrectorados de Campus indicados anteriormente.

10.- PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de Septiembre de 1993.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

ACEPROSA.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Química.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.T.S. Ingenieros Industriales, rama química.

Línea de trabajo: Extracción y refinamiento de aceites.

ANDALUCÍA ECONOMICA, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SIETE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Información. Labores de documentación e información, apoyo a los archivos de la edición y cobertura de información para su publicación.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Empresariales). Apoyo a auditoría interna. Se aconseja dominio del inglés e informática.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Económicas). Apoyo al departamento de marketing.

ASOCIACION DE INVESTIGACION PARA LA MEJORA DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA (A.I.M.C.R.A.)

Becarios: SEIS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

- Alumnos de los últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Agrónoma y Montes.

Líneas de trabajo: Colaborar en el diseño; ejecución y análisis de las líneas de investigación de A.I.M.C.R.A. Estudio y recomendaciones de variedades. Malherbología, fertilización y maquinaria.

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE SEVILLA.

Becarios: TRES

Tiempo: SIETE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Económicas). Desarrollo de la actividad gerencial de la AJES.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad CC. de la Información. Área de información y documentación de la AJES.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Derecho. Coordinador servicio asesoría mercantil y jurídica de AJES.

EDICIONES ALFAR, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as últimos cursos de la Facultad de Filología, especialidad Hispánica y alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. de la Información.

Líneas de trabajo: Corrección de textos. Redacción.

ARTHUR E. ANDERSEN Y CIA. S. COM.

SEVILLA

Becarios: CINCO

Tiempo: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

MALAGA

Becarios: TRES

Duración: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

GRANADA

Becarios: DOS

Duración: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Prácticas de auditoría.

ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DEL DISMINUIDO INTELECTUAL (A.N.I.D.I.)

Becarios: DOS

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Psicología. Apoyo Educativo-Social y servicio de atención psicológica.

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales o alumno de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Estudio financiero, recursos humanos y actividades económico-comerciales del Centro.

SIMULACION Y SISTEMAS ELECTRONICOS, S.A. (SAINSEL)

Becarios: DIEZ

Tiempo: DOS BECARIOS NUEVE MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Desarrollo Software modelos básicos de simulación.

Tiempo: OCHO BECARIOS DOCE MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales ó Facultad de Informática.

- Alumnos/as 3º de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial ó E.U. de Informática.

Línea de trabajo: Software no tiempo real.

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Diseño de circuitos electrónicos digitales.

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

- Alumnos/as 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática

- Alumnos/as 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial ó E.U. de Informática.

Línea de trabajo: Software en tiempo real.

SIDERURGICA SEVILLANA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Químicas, especialidad Industrial (Materiales).

Líneas de trabajo: Control de calidad en la fabricación y laminación de aceros.

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA, S.A.

Becarios: SEIS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de la Diplomatura o Licenciatura de Informática.

Líneas de Trabajo: Prácticas de programación y prácticas en equipo de técnicas de sistemas.

YOGURES ANDALUCES, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo de aplicaciones informáticas. Bases de Datos, Redes Locales Novell, preferible con conocimientos de COBOL.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (C.O.I.E.)

Becarios: DOS

Tiempo: UNO CINCO MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la Facultad de Geografía e Historia.

Línea de trabajo: Documentalista de información recibida en el Centro

Tiempo: UNO DIEZ MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática

Línea de trabajo: Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas.

APLICACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES, S.A. (APLEI, S.A.)

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial

Líneas de trabajo: Puesta al día de planos y documentos y del catálogo bilingüe de productos.

AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE DEFICIENTES MENTALES Y PARALITICOS CEREBRALES (A.P.R.O.S.E.)

Becarios: CUATRO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de Trabajo: Porponer políticas de desarrollo técnico y económico, analizar y evaluar maquinaria, personal, tiempo y coste necesario para la puesta en práctica de nuevas líneas de producto.

ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. Estudio de la P.A.C. en explotaciones agrarias.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Estudio de las repercusiones económicas en distintas explotaciones agrarias.

ASTER CONSULTORES, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno de 5º ó 6º curso de E.T.S. Ingenieros Industriales, rama mecánica.

Líneas de trabajo: Cálculo de instalaciones eléctrica, fontanería y climatización. Manejo de presupuestos y mediciones.

AVISUR, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática.

Línea de Trabajo: Proceso de Datos.

Titulación:

- Alumno/a de 3er. curso de Graduado Social.

Línea de Trabajo: Departamento de Personal.

Titulación:

- Alumno/a de 3er. curso de E.U. Estudios Empresariales.

Línea de Trabajo: Departamento de Administración.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA

Becarios: SIETE

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial. Gestión de PYMES

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Comercio exterior y control de costes.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Económicas. Estudios económicos.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Derecho. Propias Dpto. Jurídico.

GRUPO COBRA

Becarios: CUATRO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Ingeniería Superior ó Técnica.

Línea de trabajo: Estudios, proyectos y presupuestos de instalaciones de baja y media tensión. Planificación, control y facturación de obras.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Ingeniería Superior ó Técnico mecánico-energético.

Línea de trabajo: Climatización. Protección contra incendios. Valoración de ofertas. Obtención de mediciones. Diseño y modificación de instalaciones. Planificación y control de obra.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Línea de trabajo: Sistemas electrónicos y de seguridad. Detección de incendios. Diseño, medición y valoración de instalaciones. Instrumentación. Mantenimiento.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Arquitectura Técnica.

Línea de trabajo: Obra civil. Canalizaciones de agua y gas natural. Mediciones y valoración de ofertas de obra civil. Planificación y control de obra.

DELTA 9 TECNICAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial. Control de Ejecución de los trabajos. Control de personal, medios auxiliares. Desarrollo de nuevos procedimientos y materiales.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Informática. Control presupuestario. Desarrollo del plan integral de informatización. Mecanización de los puestos de trabajo. Desarrollo de Hardware de aplicación en la fabricación.

COOPERS & LYBRAND, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Empresariales.

Líneas de trabajo: Realización de las pruebas de auditoría en cada una de las áreas del balance y cuenta de resultados que pueda ejecutar de acuerdo con su formación y experiencia.

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales o E.U. Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Oficina y contabilidad.

ESTUDIO DIRECCION E INVESTIGACION DE FERMENTACIONES ESPECIALES (EDIFESA)

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de E.T.S. Ingenieros Industriales. Especialidades: Química, Mecánica, Electricidad, Organización de la producción.

Líneas de trabajo: Formación e investigación en el campo de los residuos sólidos urbanos.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACION, S.A. (EPYPSA)

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Económicas.

Línea de trabajo: Economía aplicada a la planificación regional y urbana.

EUROPE INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: DIEZ MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Psicología.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Pedagogía.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filología especialidad Inglesa.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Física.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Química.

Líneas de trabajo: Realización de prácticas.

EXPORCLIMA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Industrial o de 3º curso E.U. Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo: Colaboración en tareas técnicas diversas.

FINANSSKANDIC LEASING, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Tareas comerciales y análisis de operaciones.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Especialidad Económicas. Prácticas departamento de estudio.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. de la Información. Prácticas en comunicación empresarial.

MECANISMOS Y ACCESORIOS, S.A. (MAC).

Becarios: TRES

Tiempo: DIEZ MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial o Diplomatura de informática. Sistemas de control de calidad (área electrónica/informática)

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad mecánica. Diseño mecánica y mejoras de métodos.

EMPRESA JAIME DEL POZO POLIDORO "MASEVAL".

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial

Líneas de trabajo:

- Sección curvado de perfiles. Diseño asistido por ordenador, proyecto de reformado de máquinas existentes.

ASOCIACION PAZ Y BIEN.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social.

- Líneas de trabajo: Realización de informes sociales. Tramitación de ayudas individuales, visitas domiciliarias. Participación en la escuela de padres.

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Pedagogía.

- Líneas de trabajo: Elaboración y participación en los programas de habilidades sociales. Desarrollo de programas de alfabetización de adultos. Desarrollo de programas de autocuidado.

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

- Líneas de trabajo: Investigación y experimentación de cultivos biológicos. Organización y seguimiento de cultivos bajo abrigo y al aire libre. Jardinería y mantenimiento de zonas verdes. Utilización de los diversos sistemas de riegos. Recolección y envasado de productos agrícolas.

PROMOCION DE EMPLEO ESPECIAL, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales, especialidad empresariales.

Líneas de trabajo: Estudio de viabilidad, formas jurídicas idóneas y ayudas y subvenciones a la iniciativa de centros especiales de empleo.

PROCI, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la E.U. Ingeniería Industrial y Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo informáticos en proyectos de control y automatización industrial..

ASTER CONSULTORES, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno de 5º ó 6º curso de E.T.S. Ingenieros Industriales, rama mecánica.

Líneas de trabajo: Cálculo de instalaciones eléctrica, fontanería y climatización. Manejo de presupuestos y mediciones.

COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Calificación de los expedientes. Informes legales y Asesoría.

FLAVONOL FARMACEUTICOS

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

Alumnos/as de 4º y 5º curso de:

- Ciencias Económicas.

- Ciencias de la Información. Secciones Periodismo y Publicidad.

- Informática.

Alumnos de 3º curso de:

- Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo:

CC.EE.EE.: Desarrollo del sistema de gestión.

CC.I. Comunicación externa de la empresa. Diseño

campañas de publicidad.

Informática: Coordinación de la información de los diferentes departamentos.

Biblioteconomía: Análisis documental.

De conformidad con la Orden de 22 de abril de 1993 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de mayo, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Interquisa y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar beca destinada a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía al beneficiario que se relaciona en el Anexo adjunto con efecto de 2 de agosto de 1993 al 30 de julio de 1994.

Segundo. La dotación de esta beca, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Apellido y Nombre
Benítez Vallejo, Juan Francisco

D.N.I.
75.862.829-C.

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

El papel que desempeñan las Academias propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter cultural, científico y tecnológico, aconseja convocar ayudas destinadas al fomento de estas actividades, dentro de las acciones que desarrolla el Plan Andaluz de Investigación.

Par ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar concurso público para la adjudicación de Ayudas para la Organización de Cursos, Conferencias, Congresos y Reuniones Nacionales e Internacionales de carácter Cultural, Científico y Tecnológico; organizadas por las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía, por un importe de veinte millones de pesetas.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Primera: Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía.

Segunda: Solicitudes y documentación.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Programa provisional.

Presupuesto total estimado de ingresos y gastos, detallado por conceptos.

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Interquisa.

Datos personales del responsable ejecutivo o del Comité Organizador de la actividad.

Tercera: Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Selección, presidida por el Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, de los Académicos, de las Universidades y demás Centros de Investigación ubicados en Andalucía, que propondrán el importe de las ayudas.

Cuarta: Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1993.

Quinto: Contro la presente Orden que pone fin a lo vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

ORDEN de 2 de agosto de 1993, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la realización de estudios de postgrado en colaboración con el Instituto de Estudios y Aplicaciones de Tecnologías Avanzadas, S.A.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y el Instituto de Estudios y Aplicaciones de Tecnologías Avanzadas, S.A. (INTAS), han suscrito un acuerdo con el objeto de impulsar la formación de investigadores o fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar, en colaboración con la empresa INTAS, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la realización de Estudios de Postgrado, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo: Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adaptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN COLABORACION CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A.

1. Objetivos.

Los masters van destinados a Estudios de Postgrado por Titulados Superiores en la Empresa INTAS de acuerdo con el programa que figura en el anexo II.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- La beca tendrá un importe de 715.000 pesetas igual a la cuantía de la matrícula del curso master.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estos becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las becas.

3.1. La duración de la beca será de nueve meses.

4. Carácter de la beca.

4.1. El Director del trabajo de investigación de los becarios deberá estar en posesión del título de Doctor.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Empresa INTAS, ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse con lo suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la beca.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Si como consecuencia del trabajo de investigación del becario se produjese algún resultado que pudiese ser objeto de registro como propiedad industrial o intelectual, dicho resultado se registrará o nombre exclusivamente de INTAS, sin derecho de la Consejería de Educación y Ciencia o de los becarios o tutores o remuneración, compensación o indemnización alguno, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría y de los derechos morales que correspondan al inventor o autor.

4.6. La Empresa observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo mientras dure la realización de los trabajos de investigación del becario.

4.7. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse en la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario con la Empresa INTAS dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Curso.

6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en el Instituto de Estudios y Aplicaciones de Tecnologías Avanzadas, S.A. (INTAS) en la calle Gran Vía de Colón nº 13, 3º D. 18001 Granada.

Los solicitudes, dirigidos al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avda. República Argentina, nº 21-B, C.P. 41011 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, o tenor de lo previsto en el artículo 5) de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F.
- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, o fotocopia de la misma.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de INTAS, que tendrán en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, y su currículum.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesario para la resolución de la convocatoria.

8. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de septiembre.

ANEXO II

AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A.

Número total de becas: Diez.

Cinco becas para la Línea de Sistemas de Comunicación.

Cinco becas para la Línea de Software de Comunicación.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de julio de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vistas las Actos de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifico parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en c/ Albarreda, 12-14, de Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de julio de 1993.- El Gerente, Luis M. Alonso Fernández.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones a entidades locales para mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la Mujer.

La Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4, de 16 de enero) establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la mujer.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 11 de agosto de 1993.- El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Cantidad: 700.000.

Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Cantidad: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Cantidad: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Cantidad: 1.300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Cantidad: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
Localidad: La Puerta de Segura.
Cantidad: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza.
Cantidad: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Cantidad: 1.300.000.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Cantidad: 1.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Cantidad: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Cazorra.
Localidad: Cazorra.
Cantidad: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Cantidad: 1.100.000.

RESOLUCION de 16 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Convenios con Entidades Públicas para la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

La Orden de 17 de marzo de 1993 (BOJA núm. 38, de 15 de abril) establece los modelos de convenios que han de regir la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza con Entidades Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 16 de agosto de 1993.- El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

ANEXO

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Cantidad: 6.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Cantidad: 6.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Cantidad: 4.000.000.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la rela-

ción de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artº 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 30 de diciembre de 1992, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo de Programas, Actividades, Servicios y Equipamiento en Barriadas de Actuación Preferente, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 17 de agosto de 1993.- El Delegado Provincial, José Luis Castillo Cervera.

ANEXO

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.

Cantidad: 14.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Cantidad: 7.968.000.

Entidad: Ayuntamiento de La Guardia.
Localidad: La Guardia.
Cantidad: 3.032.000.

EQUIPAMIENTOS

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Cantidad: 1.032.000.

Entidad: Ayuntamiento de La Guardia.
Localidad: La Guardia.
Cantidad: 1.968.000.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 2613/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa.

«Acondicionamiento de la Ctra. J-314 de Torreperogil a Peal de Becerra».

Clave de la obra: C-51043-ON2-3J (I2-J-147).

Presupuesta estimativo: 824.212.965.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 1 y 2 Categoría: e.

Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económico y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 16.484.259 pesetas.

Fianza definitiva: 32.968.519 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la Solo del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: 19 de agosto de 1993.

Sevilla, 19 de agosto de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 16 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2640/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.
«Desarrollo del sistema integral de gestión de los servicios del transporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Proyecto Strategia».

Clave de la asistencia técnica: T-86043-TVAT-3X.

Presupuesto máximo: 40.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del consultor:

Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.600.000 pesetas.

Exposición de expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 5 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 16 de agosto de 1993.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico de admisión previa. (BOJA núm. 88, de 12.8.93) (PD. 2626/93).

Advertido error en la Resolución de 27 de julio de 1993, insertada en el BOJA núm. 88, de fecha 12 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.814, columna izquierda, línea 59, donde dice: «Rec. Cub. y Sonem. Bda. R. Flores en Aracena», debe decir: «Rep. Cub. Fach. y Sanem Bda. Flores en Aracena».

Sevilla, 20 de agosto de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso

de proyecto y obra con admisión previa. (BOJA núm. 89, de 14.8.93) (PD. 2641/93).

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 1993, insertada en el BOJA núm. 89, de fecha 14 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.854, columna derecha, línea 25, donde dice: «Grupo: A Subgrupo: 3 Categoría: e», debe decir: «Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e»

Sevilla, 23 de agosto de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de las obras con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2627/93).

Advertido error en la Resolución de 2 de agosto de 1993, insertada en el BOJA núm. 90, de fecha 17 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.891, columna derecha, línea 12, donde dice: «fianza provisional: 5.755.859 pesetas», debe decir: «fianza provisional: 5.755.869 pesetas.»

Sevilla, 20 de agosto de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter económico o técnico. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2628/93).

Advertido error en la Resolución de 2 de agosto de 1993, insertada en el BOJA núm. 90, de fecha 17 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.890, columna izquierda, línea 54, donde dice: «Clave de la obra: H-89/320-V», debe decir: «Clave de la obra: H-89/230-V»

Sevilla, 20 de agosto de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 90, de 17.8.93) (PD. 2625/93).

Advertido error en la Resolución de 3 de agosto de 1993, insertada en el BOJA núm. 90, de fecha 17 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.893, columna izquierda, línea 14, donde dice: «Clave de la obra: A4.890.622/2111», debe decir: «Clave de la obra: A4.890.622/5811».

Sevilla, 20 de agosto de 1993

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2606/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la

Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2013/93 R.P. Asistencia Técnica. Servicio de Limpieza del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de mil cuatrocientos dos millones de pesetas (1.402.000.000 Ptas).

Fianza provisional: el 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D. Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2ª Planta. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., hasta las 13 horas del día 28 de septiembre de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 17 de agosto de 1993.

Los gastos de publicación del presente Anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 1993.— El Director Gerente, P.S. (Art. 17, Ley 30/92) El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2607/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2051/93 R.P. Asistencia Técnica. Servicio de Lavandería del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trescientos treinta y nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (339.450.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D. Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2ª Planta. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finali-

zación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente Anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 1993.— El Director Gerente, P.S. (Art. 17, Ley 30/92) El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

ANUNCIO. (PD. 2492/93).

Convocatoria del concurso público para la adjudicación del Servicio de Explotación del Bar-Cafetería del Colegio «El Pícacho» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El «Pliego de Cláusulas» que ha de regir la adjudicación estará a disposición de quienes puedan estar interesados, de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cádiz, Avda. de Vigo, s/n, «Caso del Mor».

Los interesados en acudir al concurso deberán presentar sus proposiciones en la indicada Dirección Provincial hasta las catorce horas del día que resulte de contar veinte días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 5 de agosto de 1993.— El Director Provincial, Francisco Corral Combarro.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCION de errores al anuncio de convocatoria de subasta pública de obras con admisión previa. (BOJA núm. 87, de 10.8.93). (PP. 2643/93).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se efectúa la siguiente rectificación:

Clasificación:
Grupo C, completo, Categoría D
Grupo I, subgrupo G, Categoría B
Grupo J, subgrupo 2, Categoría B
Grupo K, subgrupo 9, Categoría A

Sevilla, 18 de agosto de 1993.— El Vicerrector, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2515/93).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes (Excmo. Consejo de Gobierno), en fecha 29 de julio de 1993, se convoca concurso público para la ejecución de las obras que después se indican, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo prevista para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente durante los 8 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. n° 225/93.

Dependencia: Instituto Municipal de Deportes (Sección de Administración) Avda. Kansas City s/n°.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 29 de julio de 1993.

Objeto del concurso: Contratación de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de ejecución de Vestuarios y Campo de Fútbol en la I.D.M. La Rañilla.

Presupuesto límite: 62.205.264 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Solicitud de la documentación: Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes.

Modelo de proposición económica: El que se recoge en el

Pliego de Condiciones jurídico-administrativas.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/nº, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Al decimoprimer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías:

Provisional: 1.244.105 ptas.

Definitiva: 2.488.211 ptas.

Clasificación que se exige al-contratista:

Grupo A, subgrupo 2, categoría b.

Grupo C, Subgrupo todos, categoría d.

Modalidad de financiación y pago: Se financiará en la forma prevista en los Pliegos de Condiciones jurídico-administrativas.

Forma jurídica de la agrupación: Mediante obligación solidaria en los términos previstos en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1993.- El Secretario.

ANUNCIO. (PP. 2574/93).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes (Excmo. Consejo de Gobierno), en fecha 29 de julio de 1993, se convoca concurso público para la redacción de proyecto, ejecución de las obras que después se indican y legalización del mismo, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente durante los 8 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. n° 224/93.

Dependencia: Instituto Municipal de Deportes (Sección de Administración) Avda. Kansas City s/nº.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 29 de julio de 1993.

Objeto del concurso: Redacción del proyecto, construcción y legalización de las obras de cubrimiento y climatización de la piscina descubierta y vestuarios de la I.D.M. Mar del Plata.

Presupuesto límite: 38.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Solicitud de la documentación: Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes.

Modelo de proposición económica: El que se recoge en el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/nº, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Al decimoprimer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías:

Provisional: 760.000 ptas.

Definitiva: 1.520.000 ptas.

Clasificación que se exige al contratista: Grupo C, subgrupo 3, categoría d. Tipo de obras: Estructuras metálicas. Grupo J, subgrupo 2, categoría d. Tipo de obras: Instalación de ventilación, calefacción y climatización.

Modalidad de financiación y pago: Se financiará en la forma prevista en los Pliegos de Condiciones jurídico-administrativas.

Forma jurídica de la agrupación: Mediante obligación solidaria en los términos previstos en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1993.- El Secretario.

ANUNCIO. (PP. 2575/93).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes (Excmo. Consejo de Gobierno), en fecha 29 de julio de 1993, se convoca concurso público para la redacción de proyecto, ejecución de las obras que después se indican y legalización del mismo, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente durante los 8 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. n° 223/93.

Dependencia: Instituto Municipal de Deportes (Sección de Administración) Avda. Kansas City s/nº.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 29 de julio de 1993.

Objeto del concurso: Redacción del proyecto, construcción y legalización de las obras de cubrimiento y climatización de la piscina descubierta del C.D. San Pablo de Sevilla.

Presupuesto límite: 80.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Solicitud de la documentación: Sección de Administración del Instituto Municipal de Deportes.

Modelo de proposición económica: El que se recoge en el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas.

Presentación de plicas: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City s/nº, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Al decimoprimer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías:

Provisional: 1.600.000 ptas.

Definitiva: 3.200.000 ptas.

Clasificación que se exige al contratista: Grupo C, subgrupo 3, categoría e. Tipo de obras: Estructuras metálicas. Grupo J, subgrupo 2, categoría e. Tipo de obras: Instalación de ventilación, calefacción y climatización.

Modalidad de financiación y pago: Se financiará en la forma prevista en los Pliegos de Condiciones jurídico-administrativas.

Forma jurídica de la agrupación: Mediante obligación solidaria en los términos previstos en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1993.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2576/93).

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 2 Aulas y Servicios Complementarios en el Colegio Ntra. Sra. de la Candelaria, de Benagalbón.

Tipo: 63.277.732 ptas., a la baja, incluido IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Expediente: A disposición interesados en la Secretaría del Aytº.

Garantías:

Provisional: 1.265.555 pesetas.

Definitiva: 2.531.110 pesetas.

Plazo presentación plicas: 10 días a contar siguientes publicación edicto en el BOJA, en Secretaría en Horas de 8 a 14.

Apertura: Siguiendo hábil a finalización del plazo de admisión, si no es sábado, y si lo es, el siguiente hábil, a las 12 horas en Salón Sesiones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en C/

nº piso Letra en C.P.
 Tif. y NIF, DNI nº, expedido
 en el de 199
 en nombre (propio o en representación de)
 como acredita por, solicito tomar parte en
 la licitación poro la adjudicación del contrato poro los obras de
 Construcción de 2 Aulas y Servicios Complementorios en el Cole-
 gio Ntro. de la Condelerio, de esta localidad y para ello:

- I. Ofrezco el precio de ptas.
 (en letra y números) (IVA incluido).
- II. Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en nin-
 guo caso de incopocidad o incompatibilidad previstos en el art.
 9, I.C.E.
- III. Acepto cuantas obligaciones se deriven de las cláusulas del
 pliego.
- IV. Declaro reunir todas y cada uno de las condiciones exigidas
 para contratar con esa Entidad Local.
 (Lugar, fecha y firma)

Rincón de la Victoria, 17 de agosto de 1993.- El Alcalde
 Actal., José Luis Gutiérrez Anaya.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2578/93).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la correspon-
 diente apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la
 siguiente licitación:

- Objeto: La utilización privativa de uno o varios de diez de
 las cuarteladas vacantes de la Lonja Municipal.
 Tipo de licitación: 500.000 pesetas por cuartelada, al alza.
 Canon de concesión: El fijado al efecta en la Ordenanza
 municipal reguladora del precio público de Lonja.
 Sistema de adjudicación: Subasta.
 Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre del
 año 2034.
 Manifiesto del expediente: En el Ngdo. de Contratación, en
 horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.
 Garantía provisional: 166.667 ptos.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en C/ nº
 con D.N.I. nº, obrando en su propio nombre (o bien,
 mediante poder bastante otorgado a su favor por
 CIF, en cuya representación comparece), enterado
 de los Pliegos de bases de fecha 9 de febrero de 1993, que
 sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayunta-
 miento de Huelva para la concesión de cuarteladas vacantes de

lo Lonja Municipal sita en lo Rondo Este, los cuoles ocepto en su
 integridad, oferto poro la adjudicación de cuarteloda/s
 la cantidad de (en letra y
 número) peselos

Lugar, fecho y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mono, en
 el Ngdo. de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas
 de 10 a 12, durante los cuarenta días hábiles siguientes al de la
 publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
 En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar
 en el día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Caso Consistorial, a las doce horas
 del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de
 presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado,
 el acto tendrá lugar o las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la
 cláusula 9ª del Pliego de condiciones que sirve de base a la con-
 cesión.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los
 cuarenta días hábiles siguientes a la publicación del presente
 anuncio en el Boletín oficial del Estado, aplazándose la licitación,
 cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen
 reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 13 de agosto de 1993.- El Alcalde Actal.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 2583/93).

La Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 24
 de julio del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de
 obras para cuya contratación se solicitan ofertas.

Objeto. Ejecución de la nueva vía diagonal en el tramo de la
 Zona Franca-Avenida de Marconi. La adjudicación se hará me-
 diante el sistema de concurso.

Tipo. 198.244.000 Ptas. incluido IVA.

Duración. Un año.

Información. Los interesados podrán solicitar cualquier infor-
 mación en el Negociado de Contratación en días y horas hábiles
 de oficina.

Presentación de ofertas. Los licitadores presentarán sus
 ofertas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación
 de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante los ocho
 primeros días podrán formularse alegaciones al Pliego de Condi-
 ciones.

Las ofertas se presentarán en mano en el citado Negociado.

Cádiz, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación
 Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública
 sobre modificación en expediente de sustitución. (EC-JA-001).
 (PP. 2446/93).

D. Francisco Fernández González, con fecho 1.12.92 ha
 solicitado de la Delegación Provincial de Jaén la modificación del
 expediente de sustitución EC-JA-001 de la concesión de su titula-
 ridad, V-2459/JA-221 entre Andújar y Villanueva de la Reina.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transi-
 toria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y
 Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero),
 se somete el expediente indicado a información pública, a la que
 se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Andújar, Villa-
 nueva de la Reina y Cazalilla y a Manuel Fernández González y
 Transportes Ureña, S.A. y a todos aquellos que se consideren

interesados o afectados por el expediente de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artº 86 de
 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
 Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de
 veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta pu-
 blicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto
 puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que
 estimen oportunas en la séde del Servicio de Transportes de la
 Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña
 Torres.

ACUERDO de 29 de julio de 1993, de la Comisión
 Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba
 definitivamente el Plan Parcial Residencial Florida en el tér-

mino municipal de Láchar (Granada), promovido por Viasi Vicani, S.L. (2893). (PP. 2465/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993

Láchar. Plan Parcial «Residencial Florida» promovido por Viasi Vicani S.L. Refº: 2893.

«Examinado el expediente del Plan Parcial Residencial Florida del término municipal de Láchar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118.a del Real Decreto Legislativo 1/1982 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiendo recogerse las determinaciones del Decreto 72/1982 sobre Normas Técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Segundo: Esta Resolución se publicará en el BOJA y se notificará al Ayuntamiento e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOJA, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 30 de julio de 1993.— El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vera.— Vº Bº El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2047/93).

Don Francisco Ocete Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por VI-SOGSA para desarrollo del solar de propiedad municipal sito en Paseo de Colón-Polígono Industrial Juncaril, según proyecto redactado por los arquitectos F.L. y P. Ibáñez Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 5 de julio de 1993.— El Alcalde,

EDICTO. (PP. 2478/93).

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1993, el Estudio de Detalle para la ordenación de un viario en Paseo de Colón s/n, promovido por Inmobiliaria Nueva Jardines S.L., se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del artº. 117, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 3 de agosto de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

EDICTO. (PP. 2479/93).

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1993, el Estudio de Detalle para ordenar, en alineación y volúmenes, la zona correspondiente a un solar propiedad de los hermanos D. Antonio, D. Juan, D. José y Dª María Huertas Ruiz, sito en Paseo de Colón y C/ Dr. Burgos Canals, promovida por el Ayuntamiento de Albolote, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del artº. 117, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 3 de agosto de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63